

JUZGADO CATORCE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de diciembre de dos mil veintiuno.

PROCESO	EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE	BANCOLOMBIA S.A.
DEMANDADOS	C MAQUILA S.A.S. "EN LIQUIDACION" Y LUIS GONZALO CUARTAS
ASUNTO	Aclara numeral primero mandamiento de pago
RADICADO	2021 00419

En atención al documento pdf #5 del expediente digital proveniente del apoderado judicial de la parte demandante, solicita se corrija el nombre del demandado tanto en el cuadro de la referencia como en el numeral primero del mandamiento de pago (Documento pdf #07 del expediente digital), toda vez que el nombre correcto del codemandado es C MAQUILA S.A.S. "EN LIQUIDACION".

Al respecto, el Despacho observa que le asiste razón a la parte actora, por lo tanto el numeral 1º del mandamiento de pago quedarán así:

“**PRIMERO.** Librar mandamiento de pago en favor de BANCOLOMBIA S.A. en contra de C MAQUILA S.A.S. "EN LIQUIDACION" y LUIS GONZALO CUARTAS OSPINA, por las siguientes sumas y conceptos: ...”

Téngase en cuenta para todos los efectos legales, este auto conjuntamente con el auto que libró mandamiento de pago de fecha 7 de diciembre de 2021 (Documento Pdf#07 del expediente digital).

NOTIFIQUESE

MURIEL MASSA ACOSTA
JUEZ
(Firma electrónica conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020,
Ministerio de Justicia y del Derecho)

3.

Firmado Por:

Muriel Massa Acosta
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 014
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **26fe2520d5b7d2a7059109dd4a30a195e3c300ae4e019761e199c236bb6e4af7**

Documento generado en 15/12/2021 01:12:27 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>